



LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAMPAMENTO
NIT. 890.982.147-6

HACE CONSTAR QUE:

El señor **JAISON ANDRES CORREA GIRALDO** identificado con cédula de ciudadanía 1.039.287.325, presto servicios en la presente entidad por medio de las siguientes modalidades de contratación:

Contrato de prestación de servicios profesionales Nro. PSP-044-2025, conforme al objeto de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA DIRECCIÓN LOCAL SALUD EN LA PLANEACIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, EL MANEJO DEL FONDO LOCAL DE SALUD Y LA GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO– ANTIOQUIA". El cual fue desarrollado durante cinco (05) meses y cuatro (04) días, comprendidos del 28 de enero al 30 de junio del 2025, por un valor de treinta millones doscientos mil pesos (\$30.200.000) y en el ejercicio de las siguientes funciones:

- 1) Apoyar a la Dirección Local de Salud en el manejo del fondo local de salud y la causación en el presupuesto de los valores pagados por el régimen subsidiado, los aportes patronales y la inspección, vigilancia y control de la SUPERSALUD.
- 2) Reportar oportunamente ante la plataforma PISIS-SISPRO del MINSALUD, la facturación de las IPS por la atención brindada a población vinculada; de acuerdo a la Circular 030 de 2013 (Aclaración de cartera, compromisos de depuración obligatoria de cuentas, pago de facturación por prestación de servicios y recobros de las mesas de conciliación).
- 3) Reportar oportunamente los informes FT035 y FT036 según la Circular externa 2024151000000005-5 de la SUPERSALUD.
- 4) Reportar oportunamente de los movimientos de COLJUEGOS ante la plataforma de la SUPERSALUD; según la Resolución 047 de 2007.
- 5) Reportar oportunamente la Circular 044 de 2021, de acuerdo al Ministerio de Salud y Protección Social.
- 6) Reportar oportunamente el archivo 276 de la Circular Única Externa 0002 de 2020 de Coljuegos (Circulares Externas 047 de 2007, 049 de 2008 y 062 de 2010).
- 7) Reportar oportunamente el anexo 4 y el anexo 6 conforme a la Resolución 6348 de 2016.
- 8) Realizar el monitoreo de subsidio a la oferta (gastos de operación y funcionamiento de la Empresa Social del Estado municipal), ante la plataforma del Sistema de Gestión Hospitalaria (SIHO) conforme al Decreto 268, la Resolución 484 del 20 de marzo de 2024, la Ley 028 de 2008 y el artículo 2.4.2.7 del Decreto 780 de 2016.
- 9) Apoyar el proceso de presentación del reporte de los RIPS ante la Plataforma de la Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia (repcionar, consolidar, analizar y reportar al ente departamental los registros individuales de prestación



- de servicios ocurridos en el Municipio Campamento).
- 10)** Apoyar el reporte de auditoría GAUDI a las EPS suscritas en el municipio según los lineamientos de la SUPERSALUD; estipulada en la Circular Externa 001 y Decreto 1765 de 2019.
 - 11)** Validar y hacer el envío oportuno del informe de las acciones de detección específica y protección temprana en la población vinculada, correspondiente a la Resolución 4505 de 2012, ajustada por la resolución 202.
 - 12)** Realizar cargue y brindar apoyo en el seguimiento del Plan de Acción en Salud y Componente Operativo Anual de Inversiones, en la plataforma SISPRO del Plan Decenal de Salud Pública.
 - 13)** Realizar cargue de la programación de la Política Pública de Participación Social en Salud y seguimiento de la vigencia anterior ante SISPRO.
 - 14)** Apoyar el seguimiento y monitoreo el Plan Territorial de Salud (PTS) 2025-2027, según los lineamientos del Ministerio de Salud y la Protección Social.
 - 15)** Brindar apoyo en los reportes de oportuno cumplimiento a SIANIESP, SIVIGILA y BAI.
 - 16)** Brindar apoyo en el manejo de la base de datos de la población especial, realizando actualización y depuración permanente de la misma (desplazados, desmovilizados, población en situación de calle, menores bajo medida de protección, indígenas, personas de la tercera edad).
 - 17)** Orientar a los funcionarios de la Dirección Local de Salud en temas de Aseguramiento, Fondo Local de Salud, prestación de servicios, Salud Pública, Participación Social, entre otras.

Se entrega la presente constancia a solicitud del interesado.

Dado en Campamento, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

CAROLINA MARÍA LENIS LOPERA
Directora Local de Salud